



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE ENERO DE 2021.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a Pilar Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. - Dada cuenta de la relación de gastos nº 1, de fecha 07 de enero de 2021 efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 71.600,97 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 8.768,83 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 9.663,91 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes gastos, previo informe de consignación presupuestaria:

- Por valor de 400,00 euros por realización de tareas extraordinarias durante el mes de diciembre 2020.
- Por valor de 876,00 euros por realización de tareas extraordinarias durante los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.
- Por los valores que a continuación se indican, por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **noviembre 2020**, y a favor de los miembros de la policía local.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -
Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

I.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

- licencia nº 1293.
- licencia nº 1294.

II.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- el nicho 3.914/1ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 143/3ª Fila Bloque 6 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 3.915/2ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder, baja en los servicios que asimismo se especifican:

- baja de Licencia de Vado nº 1167.
- baja de Licencia de Vado nº 565.

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

I.- INICIO EXPEDIENTE CONCESIÓN PUESTO Nº 5 MERCADO DE ABASTOS. - Vista la necesidad de proceder a la concesión del Puesto Vacante nº 5 del Mercado de Abastos, sito en Calle Ministro Benavides nº 67 de este Municipio, para mejorar y ampliar los servicios que se ofrecen en el mismo.

Vista la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE. de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del Puesto Vacante nº 5 del Mercado Municipal de Abastos de Villacarrillo, ubicado en Calle Ministro Benavides nº 67, calificado como bien de dominio público, por procedimiento abierto mediante concurso, para mejorar y ampliar los servicios que se ofrecen en dicho Mercado.

SEGUNDO: Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

II.- ENCARGO DEFENSA EN PROCEDIMIENTO 414/2020.- Dada cuenta del escrito y documentación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Jaén, relativo al Recurso Contencioso-Administrativo nº 414/2020, por desestimación del recurso de reposición contra nulidad de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento de Villacarrillo se persone en el Recurso Contencioso-Administrativo referenciado.

2º.- Dar traslado a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento para la defensa y representación en este procedimiento (Letrado D. XXX).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

III.- DEVOLUCIONES DE FIANZA. - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indican, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- depositada por la concesión de la licencia de obras n° 15/19.
- depositada por la concesión de la licencia de obras n° 166/19.
- depositada por la concesión de la licencia de obras n° 48/19 .
- depositada por la concesión de la licencia de obras n° 166/18.
- depositada por la concesión de la licencia de obras n° 251/19.

IV.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, el informe de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una Ayuda de Emergencia Social, que será gestionada desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL